

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



MODELO DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA



DISPOSICIÓN
002/2014
PÚBLICO

MODELO DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

PRIMERA EDICIÓN - 2014

IMPRENTA Y PUBLICACIONES
FUERZAS MILITARES REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEREA

DISPOSICION NUMERO 402 DE 22 ENE 2014

Por la cual se aprueba el "MODELO DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA" (P-MOAUT) FAC 6-03 (PUBLICO), Primera Edición.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

En uso de las facultades legales que le confiere el literal c, artículo 26 decreto No. 1605 de 1988, "REGLAMENTO DE PUBLICACIONES MILITARES" FF.MM,

DISPONE:

Artículo 1º. Apruébese el "MODELO DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA" (P-MOAUT); elaborado por la Jefatura de Educación Aeronáutica- Dirección Académica en Educación Superior, el cual se identifica así:

**MANUAL
FAC 6-03
PUBLICO
P-MOAUT**

Artículo 2º. Las observaciones a que dé lugar la aplicación del manual en referencia deben ser presentadas al Comando Fuerza Aérea- Jefatura de Educación Aeronáutica- Dirección Académica en Educación Superior, con el fin de estudiarlas y tenerlas en cuenta para posteriores ediciones en la forma que establece el Reglamento de Publicaciones Militares.

Artículo 3º. El Comando Fuerza Aérea dispondrá la edición del manual aprobado en virtud de la presente disposición.

Artículo 4º. Esta disposición rige a partir del 22 ENE 2014 y deroga todas las disposiciones contrarias sobre la materia.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 ENE 2014

Mayor General del Aire **GUILLERMO LEON LEON**
Comandante Fuerza Aérea Colombiana

JULIAN FORERO SOTO
Ayudante General COFAC



SUMARIO DE ACTUALIZACIONES

ACTUALIZACIÓN / FECHA	DESCRIPCIÓN	ANTECEDENTE
Se indica la actualización y la fecha en que se realiza	Se explica brevemente cuál es la actualización.	Se explica qué permitió el cambio o actualización descrita en la columna anterior.

PROPIEDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA



INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PROPIEDAD FUERZA AEREA COLOMBIANA



TABLA DE CONTENIDO

SUMARIO DE ACTUALIZACIONES	3
INTRODUCCIÓN	8
JUSTIFICACIÓN	8
1. PRESENTACIÓN	10
2. PROPÓSITO DE LA AUTOEVALUACIÓN	11
3. ANTECEDENTES DE LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL SEFAC	12
4. MARCO DE REFERENCIA	14
4.1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	14
4.2. MARCO INSTITUCIONAL	15
4.3. MARCO CONCEPTUAL	16
5. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA AUTOEVALUACIÓN	19
6. POLÍTICAS DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN	19
6.4. POLÍTICAS DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA- SEFAC	20
7. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL SEFAC	21
PRIMERA PARTE	23
7. CRITERIOS CNA PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	24
Idoneidad:	24
Pertinencia:	24
Responsabilidad:	25
Integridad:	25
Equidad:	25
Coherencia:	25
Universalidad:	25
Transparencia:	26
Eficacia:	26
Eficiencia:	26
8. ¿PARA QUÉ SE AUTOEVALÚA?	27
9. ¿QUE SE AUTOEVALÚA?	27
10. ¿CÓMO SE AUTOEVALÚA?	28
11. ¿QUIÉN(ES) PARTICIPAN EN LA AUTOEVALUACIÓN?	29
12. ¿CUÁNDO REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN?	32
13. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	32



14. PROPÓSITOS ESPECÍFICOS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN LAS IES DEL SEFAC son:	33
14.1. Proceso para obtener y/o renovar el registro calificado de un programa en educación superior.	33
14.2. Proceso general para acreditación en calidad de un programa e institucional	35
SEGUNDA PARTE	39
15. La autoevaluación en unidades educativas del SEFAC	40
16. Proceso de autoevaluación en las unidades educativas del SEFAC	41
ANEXO 1.	46
Parámetros para asegurar la calidad en las unidades educativas del SEFAC.	46
1. GENERALIDADES DE LA EDUCACION CONTINUADA EN EL SEFAC.	46
2. ENFOQUE BASADO EN PROCESOS:	47
3. MARCO CONCEPTUAL:	47
4. REQUISITOS GENERALES DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL SEFAC:	48
4.1. La Documentación Básica que debe tener la unidad educativa del SEFAC:	49
FUENTES DE CONSULTA	52



LISTAS ESPECIALES

Grafico 1. Etapas y Actividades durante proceso de autoevaluación de programas e institucional. *solo para procesos de Alta Calidad.	35
Gráfico 2. Diagrama del proceso para obtener y/o renovar el registro calificado de un programa de Educación Superior.	37
Gráfico 3 Diagrama de Proceso General de Acreditación en Alta Calidad de un programa e institucional.	39
Gráfico 4. Generalidades del proceso de certificación de las unidades educativas del SEFAC.	46
Gráfico 5 Diagrama de proceso para el diseño y modificación de programas, cursos, diplomados, seminarios y/o talleres de educación continuada en el SEFAC.	47

PROPIEDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA



INTRODUCCIÓN

OBJETO

El propósito del Modelo de Autoevaluación, es presentar a la comunidad académica del SEFAC los elementos que conforman y orientan el desarrollo de las actividades que se involucran en los procesos de evaluación y autoevaluación de la calidad educativa, en la formación, capacitación, instrucción y entrenamiento, con el fin de orientar a directivos, docentes y estudiantes, en el conocimiento de los parámetros y métodos que se deben tener en cuenta en el diseño y ejecución de las prácticas evaluativas que conducen a la mejora continua, a la acreditación en Alta Calidad tanto de programas como institucional.

ALCANCE

El Modelo de Autoevaluación está dirigido a las escuelas y unidades educativas que conforman el SEFAC, siendo aplicable a los programas de formación, capacitación, instrucción y entrenamiento.

Lo contenido en el presente documento de doctrina es autoritativo, es decir, es aceptado y aprobado oficialmente por la Fuerza Aérea. La Doctrina expresada en el presente Manual será seguida, excepto, cuando a juicio del comandante y circunstancias excepcionales indiquen lo contrario.

RESPONSABILIDAD

El presente Manual fue desarrollado por la Dirección Académica de Educación Superior DIACA-JEA, siguiendo las directrices establecidas por la Fuerza Aérea Colombiana para la gestión de la doctrina y los documentos que de ella se generasen. Sobre la FAC y específicamente sobre DIACA-JEA recae la responsabilidad del contenido aquí expresado, así como la difusión, evaluación y actualización de esta doctrina.

JUSTIFICACIÓN

Las razones más importantes para que el Sistema Educativo de la FAC disponga de un Modelo a Autoevaluación se corresponde con la razón de ser institucional, quien es la encargada por mandato constitucional a “ejercer y mantener el dominio del espacio aéreo y conducir operaciones aéreas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y el logro de los fines del Estado”. Por otra parte, la Visión se plantea como **“una Fuerza Aérea Colombiana desarrollada tecnológicamente, con el mejor talento humano y afianzada en sus valo-**



res, para liderar el poder aeroespacial y ser decisiva en la defensa de la nación². “El desarrollo tecnológico en todos los ambientes de la Fuerza Aérea, es la orientación hacia un futuro deseado, no sólo por la comunidad aérea, sino por el pueblo colombiano. Ese objetivo, más que un sueño, es una realidad y cualidad de una Fuerza Aérea con futuro. Obviamente, la tecnología de punta exige de un talento humano muy preparado para operarla, con un compromiso de alto nivel y con competencias altamente calificadas, consecuentes con la velocidad, el alcance nacional, la precisión y la flexibilidad, que hagan de la Fuerza una Institución líder del poder aeroespacial a nivel nacional e internacional”³.

Con este gran objetivo institucional es inminente que la evaluación de toda la oferta educativa adelantada en la Fuerza Aérea Colombiana, para formar, capacitar, instruir y entrenar sea permanente y propenda por el mejoramiento continuo.

Teniendo en cuenta que la calidad y pertinencia de los programas, cursos, diplomados, seminarios, y/o talleres, se refleja en el desempeño profesional de los egresados, el posicionamiento de los egresados en el sector aeronáutico y el liderazgo aeroespacial.

Por otra parte, la Ley 30 de 1992, plantea que la autoevaluación en el ámbito educativo, es una tarea permanente y es parte de los procesos de acreditación tanto de programas como institucional. Es así, como los sistemas de información, evaluación y acreditación han pasado a convertirse en mecanismos imperativos que valoran y reorientan el Proyecto Educativo Institucional del SEFAC.

El proceso de autoevaluación en las escuelas y unidades educativas del SEFAC tiene relevancia, en cuanto fortalece en todos y cada uno de los miembros de la comunidad académica institucional, el desarrollo de la autonomía del conocimiento científico y técnico, la autodisciplina y autocontrol, características estas que marcan la diferencia en las organizaciones educativas que lideran el conocimiento.

Los resultados de los procesos de autoevaluación se ven reflejados en los cambios a que da lugar la ejecución de planes de mejoramiento, como son en mejores servicios de dirección y gestión académico-administrativa, cumplimiento de metas y objetivos, talento humano proactivo y participativo, comunicación oportuna, eficiente y clima organizacional favorable para la investigación, creatividad e innovación que conduzca a escuelas y unidades educativas del SEFAC a alcanzar niveles de alto rendimiento en el desempeño de la docencia, investigación y extensión.

Asumir un Modelo de Autoevaluación para el SEFAC, es uno de los primeros pasos en la alineación estratégica de la educación en la Fuerza Aérea Colombiana, reconociendo los aportes realizados por las escuelas y unidades educativas, con las cuales se fortalece este documento.

2 Ídem anterior

3 Ídem anterior



1. PRESENTACIÓN

El Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana, SEFAC, teniendo en cuenta la Misión, la Visión, las políticas y objetivos institucionales de carácter estratégico y específicos, presentados en el Plan Estratégico 2011-2030, el Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas PEFA, y lo que el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana establece como política institucional, frente a la evaluación donde toda la oferta educativa adelantada en la Fuerza, será permanente para propender por el mejoramiento continuo, teniendo en cuenta no solo la calidad y pertinencia de los programas, sino también el desempeño profesional del egresado, el posicionamiento de los egresados en el sector aeronáutico y el liderazgo aeroespacial.

Teniendo en cuenta lo anterior el Modelo de Autoevaluación tiene como propósito ser un instrumento fundamental para direccionar el subsistema de Aseguramiento de la Calidad Educativa para los programas de formación, capacitación, instrucción y entrenamiento en las Instituciones de Educación Superior-IES- y en demás unidades educativas del SEFAC.

El Modelo de Autoevaluación del SEFAC está concebido como una guía para orientar conceptual, metodológica y técnicamente el proceso de autoevaluación y mejoramiento de los programas y de la Institución, con el fin de mejorar la calidad de la formación, capacitación, instrucción y entrenamiento.

La construcción del Modelo de Autoevaluación del SEFAC, se fundamenta en los enunciados institucionales expresados en la misión, visión, principios, propósitos, objetivos y estrategias contenidos en el Proyecto Educativo del SEFAC; en los lineamientos y guías del Consejo Nacional de Acreditación –CNA-; los modelos de autoevaluación y experiencias de las escuelas y unidades educativas de la Fuerza y de otras universidades colombianas y las orientaciones de las asociaciones académicas y las experiencias internacionales de entidades de acreditación.

El documento del Modelo de Autoevaluación del SEFAC, está conformado por los siguientes elementos:

Las Generalidades que contienen: la justificación, el propósito de la Autoevaluación, los antecedentes de la Autoevaluación y Acreditación en Alta Calidad en el SEFAC y el marco de referencia legal, normativa, institucional y conceptual.

La primera parte, se expone el Modelo de Autoevaluación para las Instituciones de Educación Superior del SEFAC, en esta se consideran los criterios y principios del proceso; las políticas del proceso de autoevaluación; la articulación entre este proceso de autoevaluación con el sistema de gestión de calidad institucional. Se da respuesta a los interrogantes clave del proceso de autoevaluación: ¿Para qué, Que, Como, Quien y Cuando se autoevalúa?. La metodología del proceso de Autoevaluación, teniendo en cuenta que, además de ser la base para crear cultura de mejoramiento permanente, los procesos de Autoevaluación en las IES del Sistema Educativo de la FAC, se orientan a la renovación de los registros calificados de los programas, a la acreditación en alta calidad de los mismos o bien a la Acreditación en alta calidad institucional de las escuelas.



La segunda parte, presenta los lineamientos generales para llevar a cabo el proceso de autoevaluación en las unidades educativas del SEFAC. En estos se orienta a las unidades educativas para que además de crear y sostener la calidad de sus programas, cursos, diplomados, seminarios y/o talleres, se guíen en la organización en la gestión académico- administrativa que les conduzca a la certificación de calidad, de la unidad educativa.

La comunidad académica de la Fuerza Aérea Colombiana deberá asumir este modelo de manera constructiva, con la intención de enriquecerlo, complementarlo y adaptarlo a las especificidades de los programas académicos, para que se avance en su aplicación, con el fin de fomentar y consolidar la cultura de la evaluación y el espíritu de mejoramiento permanente de la FAC.

2. PROPÓSITO DE LA AUTOEVALUACIÓN

Cuando una institución educativa se propone llevar a cabo procesos de autoevaluación de sus programas y/o de la escuela o unidad educativa, se fija como propósito conocer sus condiciones académico administrativas, cuyo resultado es un diagnóstico en el que se identifican fortalezas, debilidades y carencias, frente a las cuales se tomarán medidas de mejoramiento, bien sea de los programas y/o de la entidad educativa que se está autoevaluando.

Los resultados de los procesos de autoevaluación evidencian las oportunidades de mejora continua y posibilitan: Los avances, logros y aciertos, pero a la vez reconoce errores, inconsistencias y vacíos, con el sano propósito de superarlos.

El proceso de autoevaluación tanto de programas como institucional, contribuye a la autoreflexión de todos sus miembros en forma participativa; coadyuva a una mayor inserción a la realidad institucional, social, cultural y educativa del país. Y, permite lograr cada vez más una clara relación entre el quehacer académico y la misión, visión, políticas, objetivos y estrategias de la FAC.

Los resultados de los procesos de autoevaluación se constituyen en un referente para analizar el funcionamiento de los procesos al interior de los programas y/o de las escuelas y unidades educativas, dando las orientaciones para tomar decisiones, en cuanto a la asignación de responsabilidades, fijación de metas y resultados así como también determinar las acciones que den el avance correspondiente al mejoramiento de forma coherente, pertinente y sostenible.

Además de generar y consolidar una cultura de reflexión y autocrítica permanente en el ámbito académico para dar forma y acceso a nuevos y mejores retos, se busca que los procesos de autoevaluación en el SEFAC sean la estrategia que consolida y evidencia la búsqueda de la excelencia de la FAC para ser líderes en el campo aeronáutico y aeroespacial.

Por otra parte, los resultados de los procesos de autoevaluación pueden orientarse en varias direcciones: la primera, es hacia la renovación de registros calificados de los programas de educación superior. La segunda, está orientada hacia la Acreditación en alta calidad bien sea de los programas de educación superior o de la escuela IES del SEFAC. Para las unidades educativas que desarrollan programas, cursos, diplomados, seminarios y/o talleres, en la modalidad de educación continuada, los procesos de autoevaluación pueden direccionarse hacia la certificación de calidad.



3. ANTECEDENTES DE LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL SEFAC

La Fuerza Aérea Colombiana y sus instituciones educativas a lo largo de su existencia han ido abordando la mejora continua como una cultura que avanza hacia la excelencia.

Con relación a los antecedentes de los procesos de Autoevaluación en las escuelas- IES -del SEFAC, se hace la siguiente reseña:

La autoevaluación en la Escuela Militar de Aviación EMAVI, conserva una corta historia en dicho proceso, la cual comienza a materializar su experiencia, en documento titulado: “Lineamientos de Política Institucional para el desarrollo de las Funciones Misionales de Educación Superior de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” del 2007, en consonancia con dicho documento, se dispuso, bajo los lineamientos de autoevaluación del Ministerio de Educación Nacional, acreditar su primer programa, en este caso el de Administración Aeronáutica, evidenciando de esta forma la operatividad y eficacia de su política de autoevaluación. La cual ya con su recorrido ha alcanzado el punto de renovar recientemente la reacreditación de dicho programa por 6 años más.

De forma paralela y en el marco de generar una cultura de autoevaluación, se exalta que en los últimos seis años, la escuela ha obtenido resultados importantes como la renovación del registro calificado de sus tres programas académicos: Administración Aeronáutica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Informática y la reciente creación del nuevo programa en Ciencias Militares Aeronáuticas. También, como resultado de sus procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo, se han rediseñado los currículos orientándolos a un enfoque basado en competencias y además los de Ingeniería Mecánica e Informática, han optado por la disminución del número de créditos y de tiempo de duración del programa. Para ello ha iniciado el proceso de autoevaluación siguiendo con el modelo diseñado y desarrollado con base a su propia experiencia y que ha sido exitoso; acompañado de un equipo de trabajo comprometido para tal fin.

Por su parte, la Escuela de Suboficiales ESUFA Ct. Andrés M. Díaz en el transcurso de los últimos diecisiete años, ha asumido el reto de convertirse en una IES de excelencia. Para ello, se ha propuesto la tarea de revisar permanentemente su quehacer a través de diferentes estrategias evaluativas, las que han permitido desplegar toda una serie de procedimientos, gestiones, talentos y recursos con la finalidad de hacer efectivo este propósito.

En este sentido cada uno de los miembros de la Escuela de Suboficiales “Ct. Andrés M. Díaz” de la FAC, han hecho propias: las acciones cumplidas a la fecha, con relación al proceso de acreditación institucional así como los componentes de nuestro modelo de autoevaluación institucional: La evaluación: “Un camino hacia la excelencia educativa.”

Una vez alcanzados los logros en alta calidad, el modelo que ha orientado los procesos de autoevaluación también igualmente se ha ido ajustando en consecuencia a los cambios y políticas educativas internas de la FAC- y externas del Ministerio de Educación Nacional-MEN y las del Consejo Nacional de Acreditación- CNA y su última versión se fundamenta en las estrategias institucionales para el aseguramiento de la calidad.



El siguiente cuadro señala el desarrollo de estas etapas:

1996- 1997	Ejercicios básicos
1997-1998	Sensibilización a la comunidad
1998-1999	Consolidación de la cultura de la autoevaluación
1999-2000	Implementación de la política de autoevaluación
2000-2001	Implantación de la política de calidad COFAC: Direccionamiento estratégico
2001-2002	Implanta la estructura orgánica y administrativa del proceso de evaluación con fines de acreditación. Comité Central de Acreditación
2002-2003	Inscripción de programas, diseño y aprobación del proyecto “Rotor”
2003-2004	Operacionalización y ejecución del proyecto “Rotor”
2004-2006	Apropiación y puesta en marcha del Modelo de Autoevaluación 201: “La evaluación un camino a la excelencia educativa”
2008- 2009	Aplicación de la autoevaluación con fines de Acreditación institucional
2009 -2011	Cumplido el objetivo de nuestro Modelo hacia la excelencia educativa
2012-2016	“Hacia un modelo de Aseguramiento de la calidad educativa”. Modelo ajustado para la Renovación de Acreditación Institucional y de Programas y Acreditación de Programas jóvenes.

Fuente: ESUFA, Modelo de Autoevaluación Institucional “Un camino a la excelencia educativa” 2004-2010, Sección Autoevaluación.

La Escuela de Posgrados para llevar a cabo el proceso de autoevaluación académica, en el 2003 conforma, el primer Comité de Autoevaluación y aprueba el Modelo Institucional de Autoevaluación Académica. Posteriormente, se ha actualizado en consideración a la normatividad vigente.

De igual manera, la Institución a partir de 2008 sistematiza los procesos de autoevaluación, aspecto que hace más ágil y preciso el manejo de la información y facilita la recolección de los datos, el diagnóstico del estado de los programas y la evaluación del proceso.

A la fecha la Escuela de Posgrados de la FAC oferta las especializaciones en Logística Aeronáutica y en Gerencia de la Seguridad Aérea las cuales cuentan con el respectivo registro calificado. En el marco de lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1295 de 2010, para someter los programas a la renovación de los registros calificados, ha desarrollado procesos propios y autónomos de autoevaluación que le han conducido a presentar los informes de la autoevaluación de los programas del 2008 y 2012.

Es interés de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana, el llevar en primera instancia nuevos programas al nivel de maestría para la obtención del registro calificado y posteriormente cuando se cumplan los requerimientos establecidos a la respectiva acreditación en alta calidad.

La autoevaluación es la base fundamental del proceso de acreditación. Con ésta se inician los diferentes procesos evaluativos que finalmente permiten, al Consejo Nacional de Acreditación, recomendar o no la acreditación en alta calidad de un programa. Por lo tanto, para la Escuela de Posgrados de la FAC, la autoevaluación es una práctica permanente, que posibilita una mirada



crítica a la forma como la institución y los programas asumen el desarrollo de todos los procesos académicos, para asegurar la calidad de los servicios que ofrecen y seguir los lineamientos definidos para tal fin ante el CNA.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El Sistema Institucional de Autoevaluación tanto institucional como de los programas se ajusta a las regulaciones de la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1295 de 2010, los lineamientos para la obtención y renovación de Registros Calificados, la acreditación de programas de pregrado, maestrías y doctorados, emitidos por el CONACES, el CNA Consejo Nacional de Acreditación y a las normativas internas de la Fuerza Aérea Colombiana, la Jefatura de Educación Aeronáutica.

La Ley 30 de 1992 en el artículo 32. Anota que, la suprema inspección y vigilancia de la educación se ejerce a través del desarrollo de un proceso de evaluación que aporte, fomente y dignifique la Educación Superior, para velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y por la adecuada prestación del servicio. En el artículo 36. señala como una de las funciones del Consejo Nacional de Acreditación el establecer los mecanismos para evaluar la calidad académica de las universidades y de sus programas a fin de garantizar la Educación Superior como un servicio público.

En el artículo 55. de la misma ley se define la autoevaluación como una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior, formando parte del proceso de acreditación, sistema a través del cual el Gobierno Nacional garantiza socialmente la calidad profesional de la Educación Superior. (Artículo 55. La autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación.)

El decreto 1295 de 2010, establece las condiciones de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de Educación Superior. En el artículo 6. Numeral 6.3 anota “la existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica, y pueda ser verificable a través de evidencias e indicadores de resultado”⁴. La autoevaluación abarcará las distintas condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado. (La existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica, y pueda ser verificable a través de evidencias e indicadores de resultado. La autoevaluación abarcará las distintas condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado, al igual que el efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior.)

Los lineamientos para la acreditación de alta calidad de programas de pregrado, maestría y doctorados construidos por el CNA, que establecen dentro de los objetivos constituirse en un mecanismo que propicie la alta calidad de la educación superior y fomente la cultura de asegu-

4 MEN. Decreto 1295 de 2010



ramiento de la calidad y convertirse en un instrumento mediante el cual el Estado de fe pública de la alta calidad de los programas de educación superior.

De igual manera el Ministerio de Educación Nacional, recomienda a las Instituciones de Educación Superior: Definir el modelo general y los componentes que integran la autoevaluación, acorde con los objetivos de calidad que se persiguen los programas y la institución.

En el marco de las políticas institucionales del Plan Estratégico Institucional de la FAC, 2011-2030, página 11, "...el propósito de la evaluación está orientado a verificar en la gestión de la Fuerza Aérea, la adecuación entre los medios y los fines; la estrategia, los objetivos y los logros, así como la racionalidad, economía y eficacia en el manejo de los recursos, no solo presupuestarios y físicos, sino también humanos, tecnológicos y organizacionales, de acuerdo al nuevo concepto de dirección y administración que ha establecido el estado para las entidades públicas"⁵.

4.2. MARCO INSTITUCIONAL

El SEFAC asume las políticas establecidas en el Plan Estratégico Institucional de la FAC 2011-2013, en donde se establece que el proceso de apoyo denominado Gestión Humana, debe mejorar continuamente la prestación de los servicios, que permitan satisfacer las necesidades de bienestar, convivencia, educación, remuneración y prestaciones.

A continuación se retoman algunas políticas correspondientes a dicho proceso:

- Se deben diseñar programas concretos, tangibles de bienestar y seguridad social, que mejoren la calidad de vida, promuevan el sentido de pertenencia, el compromiso y el desarrollo personal y familiar de los miembros de la Fuerza Aérea, especialmente en las Unidades más apartadas y con menos facilidades.
- Los programas de formación, capacitación y entrenamiento, serán concebidos y reflejarán en sus contenidos temáticas militares, aeronáuticas y espaciales que conduzcan, a los miembros de la Institución, a ejercer el liderazgo en el contexto del poder aéreo nacional y regional.
- El propósito de la educación en la Fuerza Aérea, es dar respuesta a las necesidades propias de cada área funcional, del sector aeronáutico y de la sociedad, contribuyendo a la solución de problemas institucionales, regionales y nacionales y generando conocimiento como base para el desarrollo de investigación aplicada, científica y tecnológica con los más altos estándares nacionales e internacionales.
- La evaluación de toda la oferta educativa adelantada en la Fuerza Aérea, por parte de las Escuelas de Formación, los GRUEAS y otros entes educativos será permanente para propender por el mejoramiento continuo, teniendo en cuenta, no solamente la calidad y pertinencia de los programas, sino también el desempeño profesional del egresado, el posicionamiento de los egresados en sector aeronáutico y el liderazgo aeroespacial.

5 FAC. Plan Estratégico Institucional 2011-2030.



La Fuerza Aérea Colombiana cuenta con las siguientes políticas sobre el proceso de autoevaluación:

- Fortalecer la cultura evaluativa para la mejora continua que permita mantener e incrementar la acreditación de los programas educativos.
- Propender por la optimización y cuidado de los recursos disponibles en la implementación del modelo de autoevaluación institucional académica y administrativa.
- Establecer estrategias que permitan difundir ampliamente los resultados de las evaluaciones realizadas en forma continua y permanente, en los diferentes espacios y escenarios académicos.
- Buscar la calidad y la pertinencia de los programas a partir del desarrollo de los planes de mejoramiento basados en los informes de autoevaluación.

El Sistema Educativo para las Fuerzas Aérea Colombiana, SEFAC, se consolida como la organización que integra y relaciona todos los procesos educativos en la Fuerza Aérea, para formar integrantes idóneos que respondan eficiente y eficazmente a las exigencias institucionales y las necesidades nacionales.

El Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas PEFA, brinda unas políticas tendientes a organizar las acciones en el campo educativo: políticas en Docencia, en Investigación y Desarrollo Tecnológico, en Administración, de Extensión y lineamientos de la Doctrina.

Este modelo de autoevaluación que se propone, es parte del fundamento que apoya la autorregulación de los procesos y consolidación institucional, en busca de la excelencia académica, a partir del aporte al cumplimiento de la Misión y Visión institucionales declarada en el SEFAC.

4.3. MARCO CONCEPTUAL

Los procesos de Autoevaluación en el SEFAC están contruidos principalmente sobre los siguientes referentes conceptuales:

4.3.1. Autoevaluación: “Es la evaluación que por sí misma realiza una Institución o un Programa Académico, con el fin de identificar las oportunidades de mejoramiento y emprender acciones correctivas”⁶.

4.3.2. Calidad: “La educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye cerrar las brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad”⁷

4.3.3. Evaluación: En el contexto de un proceso de autoevaluación está referido a la valoración que los actores participantes le dan a los aspectos a evaluar y que involucran los proce-

6 Manual FAC 6-0 público PEI SEFAC. 2012.

7 MEN. “Plan Sectorial de Educación 2010-2014”.



tos académico-administrativos. En un proceso de autoevaluación, consiste en dar una valoración referida a la calidad. La calificación permite una cuantificación, se refiere a la cantidad. Al valorar se deben tomar en cuenta varios elementos subjetivos, por ejemplo: opiniones, sentimientos, percepciones. La medición se realiza únicamente a los elementos observados y cuantificados.

4.3.4. Registro calificado: "Es la licencia que el MEN otorga a un programa de Educación Superior cuando demuestra ante el mismo que reúne las condiciones de calidad que la ley exige. El Estado en concertación con el sector educativo superior, define y evalúa permanentemente esas condiciones de calidad, tanto para programas como para Instituciones"⁸.

4.3.5. Renovación de Registro Calificado: "El registro calificado tiene una vigencia de siete años, la cual en virtud del decreto expira ipso facto; es decir, el derecho se extingue por el transcurso del tiempo. Para mantener la vigencia debe solicitarse la Renovación del RC y se aclara que el hecho de estar en proceso de solicitud o de haber solicitado la acreditación nunca extiende la vigencia del registro, ni tampoco obvia la solicitud de Renovación del RC"⁹.

La IES del SEFAC debe tener en cuenta la fecha de vencimiento del RC para enviar con suficiente antelación la solicitud de Renovación del Registro Calificado.

4.3.6. Acreditación de alta calidad: "Es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la Acreditación no es sólo una oportunidad para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de un programa o de una institución; es una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconocen como válida y deseable los pares académicos. Es decir, aquellos que representan el deber ser, los que tienen las cualidades esenciales de la comunidad que es reconocida como poseedora de ese saber y que ha adquirido, por ello mismo, una responsabilidad social. También es una ocasión para reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo deseable. La participación de pares internacionalmente reconocidos dentro del proceso de acreditación podría derivar en un reconocimiento internacional de la calidad de programas e instituciones"¹⁰.

4.3.7. Acreditación Institucional: "La acreditación, según la Ley, está orientada en última instancia hacia las instituciones como un todo. Sin embargo, por razones técnicas y prácticas, y de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el proceso de acreditación se iniciará por programas académicos conducentes a título de pregrado. Una institución solamente podrá utilizar el calificativo de acreditada en relación con los

8 MEN. Sistema de aseguramiento de la calidad para la educación superior. SACES.

9 Idem anterior.

10 MEN. Consejo Nacional de Acreditación CNA.



programas que tenga acreditados, a menos que haya culminado satisfactoriamente el proceso de acreditación institucional. La acreditación de programas no conduce automáticamente a la acreditación institucional; ésta última se concibe como un acto separado y autónomo que, no obstante, implicará la acreditación previa de programas de la institución y podrá apoyarse en ella¹¹.

- 4.3.8. Docencia: “Se entiende por docencia como la práctica ejercida por el profesional vinculado a la tarea formadora universitaria con una visión integral, humanista, orientada a la consolidación de valores de libertad, orden, justicia, honradez, respecto, autonomía, responsabilidad y sentido social, mediada por el uso de las tecnologías, el trabajo colaborativo, el aprendizaje autónomo, en procura de consolidar nuevas formas de presencialidad. Dicha práctica estará respaldada por la pedagogía entendida como el saber disciplinar apropiado, reflexionado y reconstruido permanentemente, en el ejercicio mismo de la función docente, que fundamenta y soporta su quehacer¹².”
- 4.3.9. Investigación: “La investigación se asume como la actividad dinamizadora del desarrollo académico tendiente a la producción de conocimiento y a la formación del espíritu crítico en los actores que participan de los procesos de investigación. En este sentido, la investigación estará presente en las diversas unidades académicas de la Institución con el propósito de acercar a los distintos actores tanto a las realidades de las disciplinas y de los saberes específicos como a la entorno social¹³.”

El Decreto 1295 de 2010 en el artículo 5º determina que:

“Las actividades de investigación que permitan desarrollar una actitud crítica y una capacidad creativa para encontrar alternativas para el avance de la ciencia, la tecnología, las artes o las humanidades y del país, de acuerdo con las orientaciones que se indican a continuación: El programa debe prever la manera cómo va a promover la formación investigativa de los estudiantes o los procesos de investigación y describir los procedimientos para incorporar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la formación investigativa.

Para la adecuada formación de los estudiantes se verificará:

La existencia de un ambiente de investigación, innovación o creación;

Una organización del trabajo investigativo; los productos de investigación en los programas en funcionamiento de pregrado y posgrado y los resultados de investigación; los resultados de procesos creativos de los programas en artes, podrán evidenciarse en exposiciones, escenificaciones, composiciones o interpretaciones y sustentarse en registro de la obra. En los programas de maestría y doctorado la participación de los estudiantes en los grupos de investigación o en las unidades de investigación del programa, la disponibilidad de docentes que tengan a su cargo fomentar la investigación y que cuenten con asignación horaria destinada a investigar; títulos de maestría o doctorado o experiencia y trayectoria en investigación demostrada con resultados¹⁴.”

11 MEN. Sistema de aseguramiento de la calidad para la educación superior. SACES.

12 <http://universitologia.wordpress.com>

13 Idem anterior.

14 <http://universitologia.wordpress.com>



4.3.10. Extensión: La Ley 30 de 1992 en su artículo 120 determina que: “La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.”¹⁵

4.3.11. Bienestar universitario: La ley 30 concibe el bienestar como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución educativa.

5. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA AUTOEVALUACIÓN

Para que el proceso de auto-evaluación sea exitoso y sus resultados faciliten la toma de decisiones, se hace necesario que los actores educativos interioricen los siguientes principios:

- **VERACIDAD:** la honestidad en el manejo de la información, para ello el proceso se soporta en evidencias tales como: documentos, información numérica, talleres, encuestas, indicadores, son los soportes para la emisión de juicios valorativos.
- **PARTICIPACIÓN:** más que el cumplimiento de un requisito, la autoevaluación busca la participación de la comunidad educativa quienes a través de juicios críticos y propositivos se sientan parte de las soluciones para el desarrollo institucional.
- **CORRESPONSABILIDAD:** la autoevaluación no es un fin en sí misma, sino que de ella emergen las propuestas de mejoramiento. Por ello se requiere el esfuerzo organizado, de todos los participantes en el nivel de gestión que les corresponda.

6. POLÍTICAS DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

6.1. El Ministerio de Educación: con respecto a los procesos de la Autoevaluación, plantea: “una educación es de calidad cuando todos los estudiantes aprenden lo que deben aprender en el momento oportuno y alcanzan los objetivos y los fines propuestos en educación”¹⁶

Además, afirma que una política de calidad educativa se propone para construir una nación más equitativa, desarrollada, democrática, pluralista y en paz. La política de calidad está orientada al mejoramiento y fortalecimiento institucional para lograr los aprendizajes y el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales de los estudiantes.

6.2. Plan Estratégico Institucional 2011-2030 de la Fuerza Aérea Colombiana, establece para el proceso de Gestión Humana: “la evaluación de toda oferta educativa adelantada en la Fuerza Aérea, por parte de las Escuelas de Formación, el IMA, los GRUEAS y otros entes educativos será permanente para propender por el mejoramiento continuo, teniendo en cuenta, no solamente la calidad y pertinencia de los programas, sino el desempeño

¹⁵ MEN. Ley 30 de 1992.

¹⁶ MEN políticas de calidad en la Educación Superior.



profesional del egresado, el posicionamiento de los egresados en el sector aeronáutico y el liderazgo aeroespacial”¹⁷.

- 6.3. PEFA- Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas, y en el Plan Estratégico del Sistema Educativo 2007-2019 PESE, son coincidentes en sus políticas orientadoras del sistema educativo de las fuerzas armadas, el numeral 8.6 página 30 dice: “Establecer un modelo educativo institucional de alta Calidad”¹⁸. Y, el numeral 5.6 página 27 del Plan Estratégico del Sistema Educativo 2007-2019, dice que una de las políticas educativas es “Establecer un modelo educativo institucional de alta calidad y plantea “la calidad como el hilo conductor en la articulación del Sistema Educativo y se entiende como el conjunto de acciones orientadas a promover, gestionar y mejorar de forma continua la educación profesional militar, que involucra a las instituciones y programas de formación, capacitación, actualización, instrucción y entrenamiento”¹⁹.

“El modelo de Calidad del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas está conformado por:

- La gestión del Aseguramiento de la Calidad Educativa (institucional y de programas), que significa que no solo se deben evaluar estándares y características de calidad, sino también asegurar su presencia y sostenibilidad en el proceso educativo. Es por ello que el fomento de la cultura de la autoevaluación y autorregulación, implementada con evaluaciones de carácter académico, se orientará a la aplicación de un modelo de aseguramiento que reivindique a la calidad como un concepto inseparable de equidad y pertinencia.
- La de Certificación y Aseguramiento de la Calidad, que se orienta a certificar todos los procesos de capacitación, actualización, instrucción y entrenamiento, para lograr que todos los integrantes de las fuerzas, así como sus unidades de choque, estén en las condiciones óptimas de preparación para cumplir eficientemente con su misión. Esta certificación es un paso fundamental para alcanzar el nivel de excelencia en la ciencia y el arte militar, tanto táctico como operacional, que sitúe a las Fuerzas Armadas de Colombia dentro de los mejores estándares de calidad del mundo”²⁰.

6.4. POLÍTICAS DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA- SEFAC

Atendiendo a que la cultura de Autoevaluación Institucional debe permear los procesos formativos de las escuelas y unidades educativas de la Fuerza Aérea Colombiana, ésta define las siguientes políticas:

- 6.4.1. Las escuelas y unidades educativas de la FAC, serán objeto de Autoevaluación permanente de la calidad educativa, asegurando el desarrollo sistemático de los procesos de Autorregulación y Autoevaluación, de acuerdo con los lineamientos para la Acreditación Institucional emanados por el Consejo Nacional de Acreditación.

17 FAC Plan Estratégico Institucional 2011-2030.

18 Ministerio de Defensa Nacional. Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas-PEFA.2008

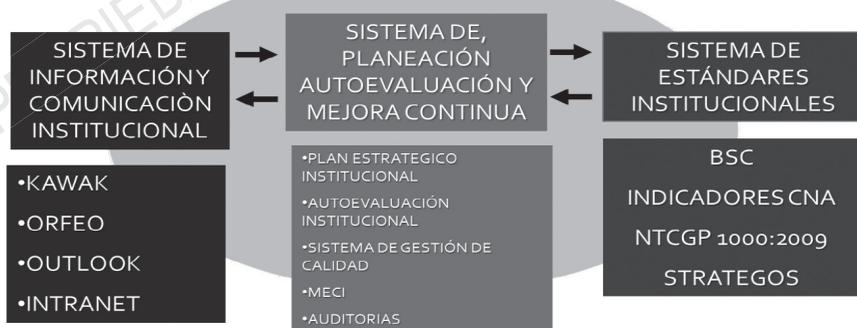
19 Ministerio de Defensa Nacional. Plan Estratégico del Sistema Educativo 2007-2019- PESE-2008

20 Idem anterior.



- 6.4.2. Los procesos de Autoevaluación Institucional serán Liderados por el Comité de Acreditación Institucional de las IES de la FAC en coordinación con las oficinas de Acreditación y Autoevaluación Institucional.
- 6.4.3. La Autoevaluación será una responsabilidad permanente de la comunidad académica, con la participación de todos sus estamentos: Directivos, Administrativos, Docentes, Estudiantes, Egresados, unidades FAC.
- 6.4.4. La coordinación de los procesos de Autoevaluación Institucional se deben realizar mancomunadamente con el SGC de las IES, esto con el propósito de encaminar los esfuerzos y las acciones comunes de acuerdo a la misión, política y objetivos de calidad.
- 6.4.5. Los factores de alta calidad educativa: Misión y Proyecto institucional y del Programa, Estudiantes, Profesores, Procesos Académicos, Visibilidad Nacional e Internacional, Investigación y creación artística y cultural, Bienestar Institucional, Autoevaluación y Autorregulación, Organización, Administración y Gestión, Impacto de los egresados en el medio, Recurso de Apoyo y Planta Física y Recursos Financieros-
- 6.4.6. La ponderación se realizará para procesos de Autoevaluación con fines de alta calidad.
- 6.4.7. Las IES de la FAC, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, deben incluir los elementos universales de formación integral, creación, desarrollo, construcción de conocimientos, contribución a la formación de profesionales y consolidación de comunidad académica.
- 6.4.8. Los resultados de los procesos de Autoevaluación se aprovecharán como insumo importante para el diseño y/o ajuste de los Planes de Desarrollo Institucional.

7. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL SEFAC



Fuente: ESUFA, Modelo de Autoevaluación Institucional “Un camino a la excelencia educativa” 2004-2010, Sección Autoevaluación.

La Autoevaluación Institucional en las IES y otras unidades académicas del SEFAC, se asume como el proceso permanente y consciente de apreciación y valoración de las actividades



propuestas y realizadas en cada escuela y unidad educativa, desde la perspectiva académica, tendientes al mejoramiento continuo de sus programas educativos de formación, capacitación, instrucción y entrenamiento. Así, la autoevaluación es el primer paso para el mejoramiento continuo con miras a alcanzar los más altos estándares de calidad, dando respuesta a las dinámicas de la educación superior, que tiene como imperativos la pertinencia, la calidad y la internacionalización.

También la autoevaluación se concibe como un proceso con carácter constructivo, participativo y consensuado que permite detectar problemáticas y valorar fortalezas desde el punto de vista tanto cualitativo como cuantitativo.

Por lo tanto, el Sistema Auto evaluativo, gira alrededor de la valoración y monitoreo de las funciones sustantivas de la Educación Superior como son docencia, investigación, extensión, al igual que el bienestar universitario y la internacionalización no sin reconocer la valoración de los procesos institucionales en función del sistema de gestión de calidad y MECI que finalmente evidencian la articulación de estos sistemas.

Así, la autoevaluación se entiende como un proceso sistémico, en el que deben analizarse todos los elementos que conforman la institución educativa, de manera global proyectando la vinculación con el Sistema de Gestión de la Calidad, en donde guarden sinergia y se retroalimenten permanentemente los sistemas que hagan parte de él.



PRIMERA PARTE

LA AUTOEVALUACION
DE LAS INSTITUCIONES
DE EDUCACION
SUPERIOR DEL SEFAC



7. CRITERIOS CNA PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Puesto que las Escuelas son Instituciones de Educación Superior son una organización social que cumple funciones esenciales para la sociedad dentro de la cual está inmersa, no es posible establecer un divorcio entre los principios institucionales – Fuerza Aérea Colombiana, los propuestos en nuestro proyecto educativo institucional y los emanados por el concejo nacional de acreditación.

En consecuencia, de los siguientes criterios, además de guiar el análisis y servir de pautas orientadoras de carácter axiológico de calidad y han sido tenidas en cuenta en la formulación de los aspectos que se consideran a propósito de los distintos temas relativos al proceso de autoevaluación:

Idoneidad:

Es la capacidad que tiene la institución de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo ello, articulado coherentemente en el proyecto institucional.

Pertinencia:

Es la capacidad de la institución para responder a necesidades del medio, necesidades a las que la institución no responde de manera pasiva, sino proactiva. La proactividad es entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la defienden.



Responsabilidad:

Es la capacidad existente en la institución para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Tal capacidad se desprende de la conciencia previa que se tiene de los efectos posibles del curso de acciones que se decide emprender. Se trata de un criterio íntimamente relacionado con la autonomía, aceptada esta como tarea y como reto y no simplemente disfrutada como derecho.

Integridad:

Es un criterio que hace referencia a la posibilidad como preocupación constante de una institución o programa en el cumplimiento de sus tereas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto de los valores y referentes universales aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.

Equidad:

Es la disposición de ánimo que moviliza a la institución a dar a cada quien lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de justicia con que se opera: hacia dentro de la institución, por ejemplo, en el proceso de toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en las formas de reconocimiento del mérito académico. En un contexto más general, en la atención continua a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza de servicio público que tiene la educación, por ejemplo, la no discriminación en todos órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones.

Coherencia:

Es el grado de correspondencia entre las partes de la institución y entre éstas y la institución como un todo. Es también la adecuación a los propósitos institucionales de las políticas y de los medios disponibles. Así mismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución dice que es y lo que efectivamente realiza.

Universalidad:

Hace referencia, de una parte, a la dimensión más intrínseca del quehacer de una institución que brinda un servicio educativo de nivel superior, esto es, al conocimiento humano que, a través de los campos de acción señalados en la ley, le sirve como base de su identidad. En cualquier tipo de institución, el trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes ya sea que se produzcan a través de la investigación, se produzcan a través de la docencia o se recreen, se pongan en contexto y se difundan a través de múltiples formas. El conocimiento, que constituye el objeto de la educación superior, posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente; su validez no está condicionada al contexto geográfico de su producción. El saber, al institucionalizarse, no pierde su exigencia de universalidad; por el contrario, él nutre el quehacer académico de la educación superior, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la academia.



De otra parte, la universalidad hace también referencia, desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la institución, y su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el cual ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción, entre otros aspectos.

Transparencia:

Es la capacidad de la institución para hacer explícitos, de manea veraz, sus condiciones internas de operación y los resultados de ella.

Eficacia:

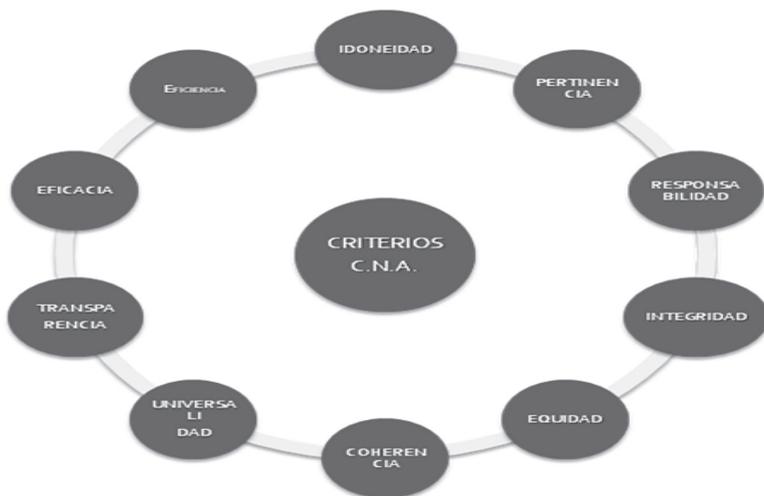
Es el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la institución.

Eficiencia:

Es la medida de cuán adecuada es la utilización de los medios de que dispone la institución para el logro de sus propósitos.

Al igual que se expresa en *lineamientos para la Acreditación*, emanados por el CNA, los criterios que se acaban de anunciar son una expresión de la postura ética del Consejo Nacional de Acreditación frente al tema de la acreditación y, en una perspectiva más amplia, en relación con el cumplimiento de la función social de la educación superior y con el logro de altos niveles de calidad por parte de instituciones y programas académicos de ese nivel. Por otra parte, el Consejo Nacional de Acreditación, al desarrollar y aplicar su modelo, se inspira en los enunciados de corte axiológico contenidos en el preámbulo y en el título I de la Constitución Política de Colombia y se compromete con los mandatos de la carta en materia de derecho a la educación y a la cultura, y con los grandes objetivos de la educación superior que se han formulado. En consecuencia, el consejo pone de relieve el ser de la educación superior en un proceso de formación y espacio de búsqueda y transmisión del conocimiento que debe desenvolverse en un ambiente de convivencia, de paz y libertad, y dentro de un marco democrático, participativo y pluralista; destaca el papel de la educación superior en el logro soberano de la unidad nacional, en fortalecimiento del respeto a la dignidad humana y a la vigencia plena de los derechos humanos, en la construcción de una actitud consciente de cuidado y preservación del medio ambiente, esencial para el desarrollo integral de la sociedad colombiana.

Son las institucionales de educación superior que se orientan en forma exigente por estos criterios para aspirar a la acreditación institucional.



Fuente: Modelo de Autoevaluación ESUFA. "Hacia un modelo de aseguramiento de la calidad educativa" 2012-2016

8. ¿PARA QUÉ SE AUTOEVALÚA?

"En el proceso de autoevaluación institucional y de programas en la educación superior colombiana, ha estado muy ligado desde sus inicios, a la idea de la autonomía y la autorregulación, complementada con la exigencia de rendición de cuentas que se hace a la Educación Superior desde distintos sectores sociales. Por tal motivo, debe subrayarse que la legitimidad del Sistema está fuertemente ligada con los propósitos de la comunidad académica misma y sus interacciones con la sociedad. Dicha legitimidad es el resultado de una larga deliberación en la que se han venido logrando consensos alrededor de los puntos centrales del Sistema: el modelo y sus fases, el concepto de calidad, los factores y características, la metodología para la autoevaluación, la evaluación por pares, etc. La evaluación externa se entiende como un complemento a estos procesos y, por lo tanto los actos de acreditación expresan fundamentalmente la capacidad de autorregulación de las instituciones"²¹.

En tal virtud se hace necesario presentar los procedimientos en materia de autoevaluación que han de seguirse según el fin que busque la IES:

- a. Renovación de Registro calificado de programas.
- b. Acreditación del programas
- c. Acreditación institucional.
- d. Certificación de programas, cursos, diplomados, seminarios y talleres o de las unidades educativas menores.

9. ¿QUE SE AUTOEVALÚA?

En las Instituciones de Educación Superior del SEFAC, para llevar a cabo la autoevaluación se

21 . CNA. Consejo Nacional de Acreditación.



tiene en cuenta en primer lugar, la definición de los componentes que se van a evaluar en el proceso de autoevaluación, a saber:

Factores: Entendidos estos como grandes conjuntos o categorías que agrupan características o cualidades propias de una institución o programa académico y su relación con el entorno; éstas a su vez adquieren sentido e identidad en la medida que se integran y fortalecen los procesos formativos que se gestan en los programas académicos.

Características: Son las cualidades y propiedades más relevantes que determinan aspectos a evaluar esenciales y diferenciales, de las escuelas y unidades educativas del SEFAC y de sus programas académicos. El conjunto de características le dan sentido a cada uno de los factores.

Aspectos a Evaluar: Son los atributos o elementos relevantes de las características, que cambian según los programas y el nivel de la formación que tienen las escuelas o unidades educativas del SEFAC.

Indicadores: Es la fuente evidenciable que permite verificar el grado de cumplimiento de las características y los factores; pueden ser cuantitativos o cualitativos.

Fuentes: son entre otros los referentes documentales y de opinión que permiten obtener la información necesaria para verificar los indicadores.

Instrumentos: Son los medios técnicos que permiten recopilar los datos y la información; dando una estructura y ordenamiento metodológico conceptual para la organización cualitativa y cuantitativa de los datos suministrados.

Criterios: Un criterio además de ser una guía acción dentro del quehacer académico de una institución educativa, dentro del proceso evaluativo debe ser asumido por esta como un aspecto a partir del cual queda abierta la oportunidad de valorar la calidad de los procesos educativos.

10. ¿CÓMO SE AUTOEVALÚA?

El primer paso es tener en cuenta los documentos institucionales referentes, que enriquecen el análisis y la conceptualización de cada uno de los componentes a evaluar:

- a. La Misión y Visión del SEFAC, de cada una de las escuelas o unidades educativas correspondiente.
- b. El PEI SEFAC 6-0.
- c. Los Lineamientos curriculares del SEFA.
- d. El Plan Estratégico Institucional FAC.

Para la recolección de la información, las encuestas recogen y valoran en cada pregunta la opinión de los docentes, estudiantes, personal administrativo, egresados y áreas funcionales.

Las preguntas que contiene cada uno de los instrumentos se organizan de tal manera que se relacionen con los indicadores, sugeridos por el CNA y que contribuyan a la verificación del



grado de cumplimiento de las características que por su naturaleza y pertinencia requieren de la opinión de cada uno de los estamentos, como fuentes primarias de información.

11. ¿QUIÉN(ES) PARTICIPAN EN LA AUTOEVALUACIÓN?

El nivel estratégico del SEFAC que está conformado por:

- a. La Dirección de Calidad Educativa del JEA, instancia rectora del SEFAC, quien define políticas, criterios y objetivos, en materia de autoevaluación con fines de acreditación en las IES y como desarrollo de una cultura de calidad hacia la excelencia institucional.
- b. El Comité de Acreditación del SEFAC, conformado por:
 - Directores de las escuelas IES
 - Dirección de ciencia y tecnología- DICTI-
 - Dirección académica de educación superior- DIACA-
 - Dirección de Bienestar educativo – DIBIE-
 - Dirección de extensión y educación continuada – DEXCO-
 - Dirección Administrativa – DIADM-
 - Dirección de Incorporación DIRES-JED
 - Sección Relaciones Interinstitucionales -SEREI-

y tiene como funciones:

- a. Definir las modificaciones y ajustes necesarios al Modelo de Autoevaluación del SEFAC, de acuerdo a los cambios que se den en los lineamientos que emite el CNA.
- b. Definir, presentar y divulgar las políticas, estrategias y planes de acción de autoevaluación adoptadas para el SEFAC.
- c. Proponer, revisar y avalar las estrategias y los procedimientos para la presentación de proyectos de nuevos programas educativos para el SEFAC.
- d. Avalar los informes enviados al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de acreditación de programas e institucional.
- e. Proponer modelos de seguimiento a la ejecución de planes de mejoramiento continuo de los programas del SEFAC.
- f. Solicitar, evaluar y hacer seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de las visitas realizadas por los pares académicos, a los diferentes programas del SEFAC.
- g. Apoyar e interactuar en los procesos de autoevaluación y acreditación de los diferentes programas académicos del SEFAC.



- h. Apoyar procesos y/o proyectos que se orienten hacia la innovación pedagógica y curricular, enmarcados en las políticas del SEFA y las tendencias nacionales e internacionales.

Este comité se reunirá dos veces en el año.

En el nivel asesor, se encuentran las Secciones de Acreditación y Autoevaluación de las escuelas y son dependencias que tienen como funciones:

- a. Asesorar y apoyar al Director y Comandante académico de la Escuela de Formación en los procesos y actividades que implica la autoevaluación y acreditación de programas e Institucional y proyecto educativo institucional.
- b. Compilar y difundir la normatividad que en materia de educación superior que emitan organismos nacionales reguladores.
- c. Orientar los procesos de autoevaluación para que se realicen bajo los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
- d. Promover, sustentar y garantizar la validez y seriedad de los procesos que serán la base de la autoevaluación.
- e. Diseñar las guías e instrumentos de evaluación de los sistemas: docente, estudiantil, administrativo, directivo y de apoyo externo.
- f. Diseñar y poner en marcha los mecanismos necesarios para lograr la participación activa de toda la comunidad académica, para llevar a cabo la autoevaluación.
- g. Atender los requerimientos del CNA y del MEN para que el desarrollo de los programas de formación respondan al logro de altos estándares de calidad académica y profesional exigidos.
- h. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente acorde con el nivel y la naturaleza del cargo.

Y el Comité de Evaluación Institucional, conformado en cada escuela por:

- Director de la escuela.
- Subdirector de la escuela
- Comandantes de grupo de la escuela

Tiene como funciones y responsabilidades:

- a. Apoyar las actividades y procesos de autoevaluación y acreditación que implica asegurar el cumplimiento de los más altos estándares de calidad en la educación.
- b. Apoyar y verificar los procesos de inscripción y aprobación de los programas de la escuela de formación para garantizar los resultados esperados en dichos programas.



- c. Aprobar las guías e instrumentos de evaluación de los sistemas: docente, estudiantil, administrativo, directivo y de apoyo externo.
- d. Establecer estrategias que permitan mantener y aumentar la calidad de los procesos educativos.
- e. Realizar el seguimiento para que las dependencias implicadas en el proceso de autoevaluación velen por su responsabilidad frente a la calidad e impacto de la formación, que imparte la escuela.
- f. Presentar a los Consejos Académico y/o Superior, según los requerimientos informes periódicos de las actividades realizadas.

En el nivel operativo, se encuentran:

- La sección de autoevaluación y acreditación,
- El comité de evaluación,
- Los pares amigos, quienes para llevar a cabo la evaluación externa de la escuela en el contexto de la autoevaluación de programas y de la institución, se invita a docentes y directivos de otras entidades o IES, para recibir de ellos una retroalimentación sobre la calidad del programas o de la escuela, así como sobre el proceso que dió origen al informe y sobre el documento mismo de autoevaluación. La visita de estos pares amigos sigue los mismos procedimientos y métodos que tiene la visita de pares enviados por el CNA.
- Los grupos de trabajo, conformado por directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo.
- Los pares externos, son "pares académicos que tienen una tarea precisa en el proceso de Acreditación: ellos son responsables del juicio sobre la calidad en la etapa de Evaluación Externa"²².

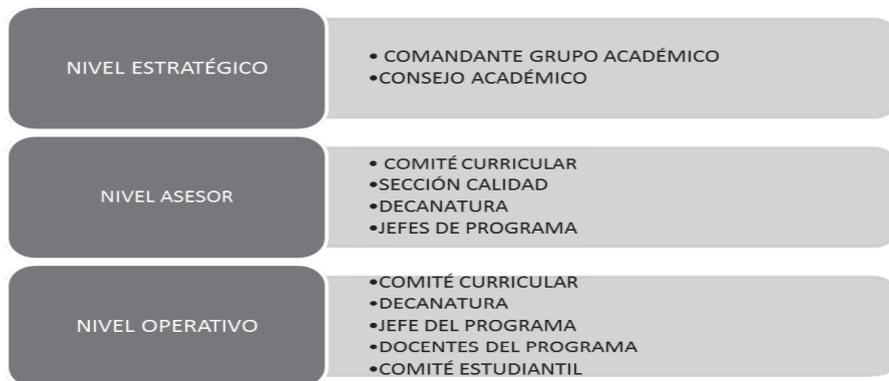


Fuente. Oficina de Autoevaluación ESUFA 2012.

22 CNA. Consejo Nacional de Acreditación.



Desde la estructura orgánica de cada una de las escuelas IES, la organización Institucional de la autoevaluación curricular de los programas, se conforma por:



Fuente. Oficina de Autoevaluación ESUFA 2012

12. ¿CUÁNDO REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN?

Con respecto a cuándo se hará el proceso de autoevaluación, si bien se concibe como un proceso permanente y continuo:

Se harán reuniones ordinarias o extraordinarias de acuerdo a las necesidades de tiempos para que las IES, en cuanto a la definición de cronogramas y agendas fijen metas y resultados.

Calidad Educativa del SEFAC planifica con las escuelas y unidades educativas los momentos en los cuales se dará inicio y finalizan los procesos de autoevaluación, proveerá los lineamientos técnicos que requiera el desarrollo de las actividades de los procesos y procedimientos que se estén llevando a cabo.

La planeación, organización e implementación del proceso para los programas académicos deberá realizarse cada dos años de tal forma que permita la puesta en marcha de los objetivos de los planes de mejoramiento y el impacto de los mismos.

La gestión exitosa de la organización propuesta requiere de un trabajo en equipo permanente y juicioso antes, durante y después del ejercicio auto-evaluativo; así mismo, se debe incluir a los actores educativos que por su conocimiento institucional aporten información objetiva y veraz al proceso.

13. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

El proceso de Autoevaluación consiste en recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones y del resultado de los procesos que sigue un programa académico o también la entidad educativa.

Cuando se desarrolla tiene como fin establecer un balance de fortalezas, debilidades y caren-



cias con el propósito de identificar oportunidades de mejora que permiten elaborar y llevar a cabo un plan de mejoramiento bien sea para el programa autoevaluado o para la escuela.

El siguiente gráfico muestra las etapas y actividades que se sigue en cada una para conformar la dinámica que sigue el proceso de autoevaluación.



Gráfico 1. Etapas y Actividades durante proceso de autoevaluación de programas e institucional. *solo para procesos de Alta Calidad.

14. Propósitos específicos de los resultados del proceso de autoevaluación en las IES del SEFAC son:

14.1. Proceso para obtener y/o renovar el registro calificado de un programa en educación superior.

Una de las orientaciones que siguen los resultados del proceso de Autoevaluación es la Renovación de los Registros Calificados de los programas o la obtención de uno nuevo, por lo que el Gráfico 2. Define los pasos que se siguen para renovar u obtener el Registro Calificado de un programa de Educación Superior.

Las condiciones de calidad exigidas para la obtención y/o renovación del registro calificado para un programa de pregrado o de posgrado, se constituyen en la primera condición básica para que una institución considere el ingreso de un programa al Sistema de Acreditación. Teniendo en cuenta que es un requisito de ingreso al sistema, estas condiciones deben ser verificadas en cuanto a su cumplimiento. Son las instituciones de educación superior, en ejercicio de su autonomía, las que deciden buscar la acreditación de alta calidad con miras a la excelencia.



Teniendo en cuenta lo anterior, el primer paso es renovar y/o obtener el Registro Calificado para un programa es seguir el Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

“El registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, cuando proceda. La vigencia del registro calificado será de siete (7) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del correspondiente acto administrativo. El registro calificado ampara las cohortes iniciadas durante su vigencia.”²³

La información consignada en documento para solicitar y/o renovar el Registro Calificado es de carácter descriptivo, es el primer paso, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 y está sujeta a verificación:

Denominación del programa.

Justificación.

Contenidos curriculares.

Organización de las actividades académicas.

Investigación.

Relación con el sector externo.

Personal docente.

Medios educativos.

Infraestructura física.

Condiciones de calidad institucional.

Mecanismos de selección y evaluación.

Estructura Administrativa y académica.

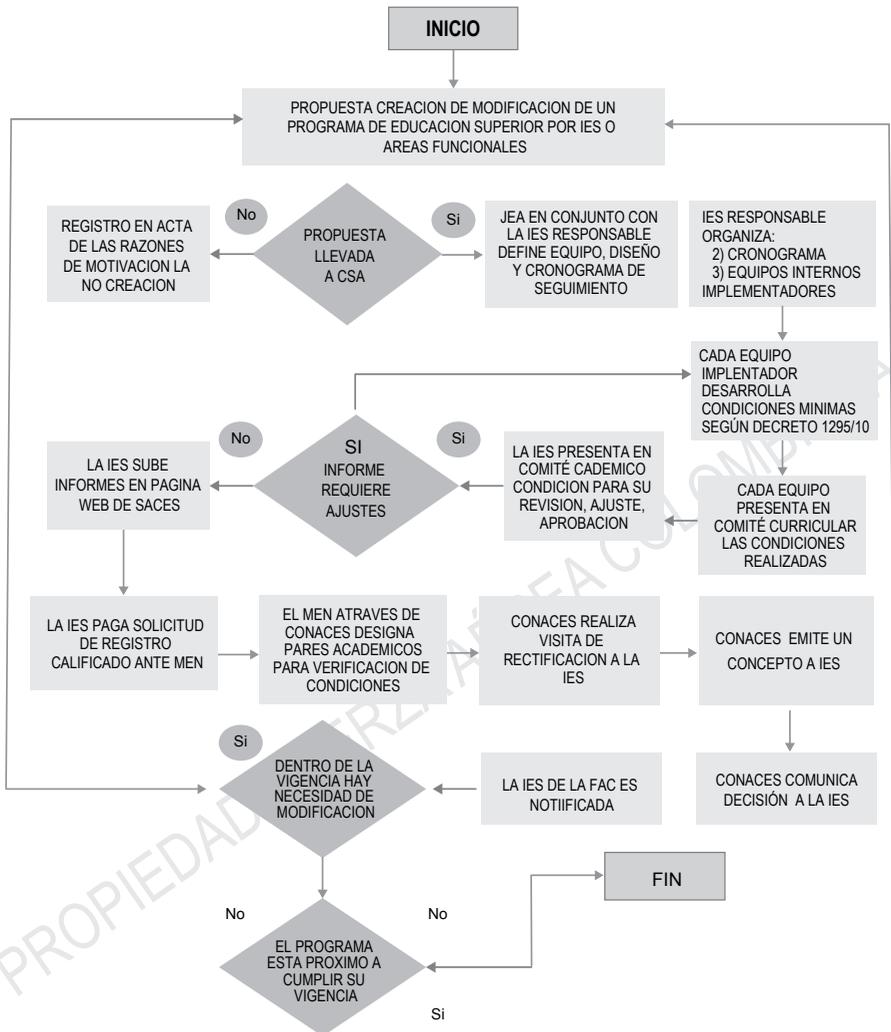
Programa de egresados. Bienestar universitario y Recursos Financieros

23 MEN. Decreto 1295. de 2010.



Gráfico 2.

Diagrama del proceso para obtener y/o renovar el registro calificado de un programa de Educación Superior.



14.2. Proceso general para acreditación en calidad de un programa e institucional

Los resultados de los procesos de autoevaluación se proponen también La Acreditación en Alta Calidad.

Para acreditar en Alta Calidad un programa o una institución de Educación Superior en Colombia los lineamientos de autoevaluación están dados por el Consejo Nacional de Acreditación- CNA-



Organismo de naturaleza académica que depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos; por consiguiente, orienta a las instituciones de educación superior para que adelanten su autoevaluación; adopta los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la evaluación externa, designa los pares externos que la practican y hace la evaluación final.

En el Gráfico 3. Se presenta un diagrama general del proceso que sigue la acreditación en alta calidad tanto de programa como institucional en educación superior.

El Consejo Nacional de Acreditación –CNA–, a través de la acreditación como proceso, reconoce la excelencia de los programas y de las instituciones. Pero la obtención del Registro Calificado y la Acreditación en alta calidad son procesos que se refieren a distintos niveles, sin oponerse sino que, por el contrario, se complementan.

El CNA cuenta con los siguientes documentos de Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad que brindan las orientaciones básicas para desarrollar los correspondientes procesos. Los documentos mantienen la estructura del modelo de acreditación del CNA que conoce la comunidad académica nacional, es decir: marco legal, marco conceptual, objetivos, criterios de calidad, factores de análisis, características de calidad y aspectos a considerar en cada una de las características, a partir de las cuales se sugieren algunos indicadores.

- Lineamientos para Acreditación de programas de pregrado 2013. <http://www.cna.gov.co>
- Lineamientos para la Acreditación de programas de Maestría y Doctorado. <http://www.cna.gov.co>
- Apreciación de condiciones iniciales para llevar a cabo la acreditación. <http://www.cna.gov.co>
- Lineamientos para la Acreditación Institucional. <http://www.cna.gov.co>

El concepto de calidad aplicada al servicio público de la educación superior hace referencia a "la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como la institución o dicho programa académico presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza"²⁴

En el marco de la acreditación de programas e institucional, la autoevaluación se constituye relevante como una herramienta de reflexión que le permite a las escuelas y unidades educativas del SEFAC potenciar el análisis crítico y holístico de todos y cada uno de sus procesos académico administrativos a fin de identificar debilidades y fortalezas, como un primer paso para su intervención y mejoramiento.

Con el fin de desarrollar y orientar los programas y la institución hacia la obtención y reconocimiento del cumplimiento de los más altos estándares de calidad de la educación superior las escuelas y unidades educativas del SEFAC, organizan su proceso de autoevaluación a partir de la estructuración de un Comité de Autoevaluación y Acreditación, encargado de crear, fortalecer

24 MEN.Decreto 1295. de 2010.



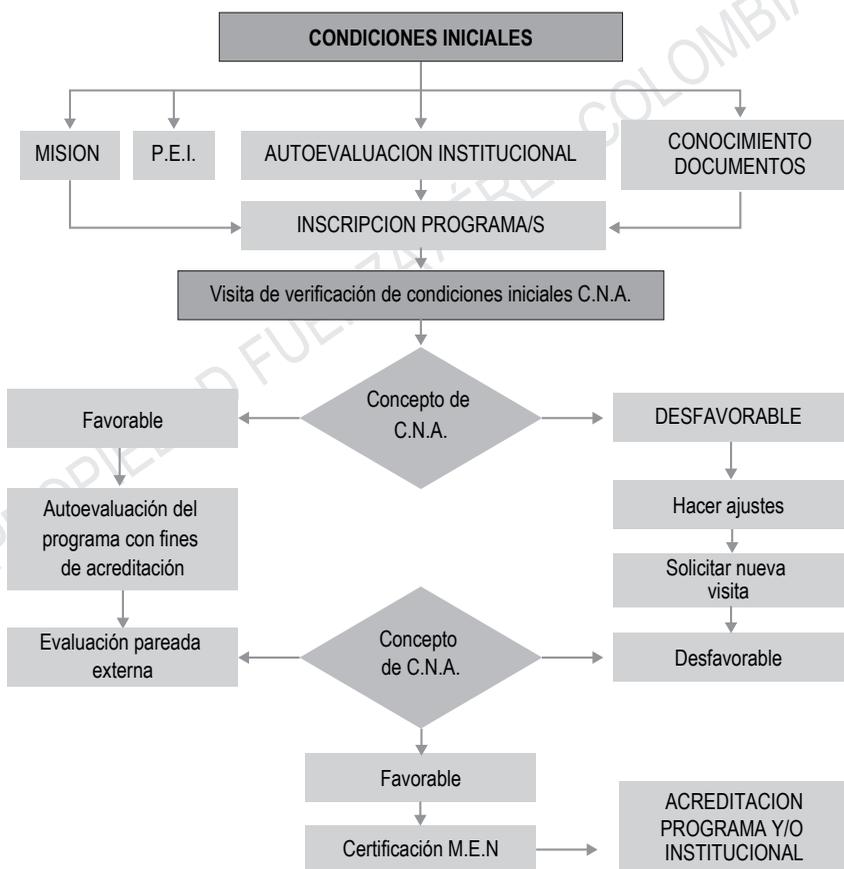
y desarrollar las condiciones necesarias y suficientes para la acreditación de los programas y de la escuela correspondiente.

Los procesos de autoevaluación deben ser adelantados por profesores, estudiantes, egresados y personal administrativo adscrito al programa evaluado.

El artículo 6. Numeral 6.3. del decreto 1295 de 2010, presenta los lineamientos generales para llevar a cabo un proceso de autoevaluación: la conceptualización, los objetivos y enfatiza que “la autoevaluación debe abarcar las distintas condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado, al igual que el efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior”. De igual forma indica que la institución de educación superior debe presentar, además, “los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años”.²⁵

Gráfico 3

Diagrama de Proceso General de Acreditación en Alta Calidad de un programa e institucional.



25 MEN Decreto 1295 de 2010



Para organizar los componentes de la autoevaluación se sigue lo que define el CNA en los lineamientos establecidos para la evaluación, los cuales se constituyen en una base flexible de carácter general para organizar el proceso, realizar la ponderación y describir los argumentos para elaborar el informe final de la Autoevaluación.

14.2.1. Elaboración del Informe Final.

“El Informe de autoevaluación contiene el resultado del juicio de calidad construido por la institución y el programa respecto al servicio que ofrecen, tomando como base los lineamientos señalados por el CNA para tal fin.

Este informe debe tener un cuerpo central y estar acompañado de todos los anexos necesarios para efecto de la verificación de la información contenida en el informe y que soporta los juicios de calidad del programa, así como la metodología y los criterios utilizados en la construcción de los juicios”²⁶.

14.2.2. Plan de Mejoramiento.

“El Informe de Autoevaluación debe presentar un *Plan de Mejoramiento*. En dicho plan se debe plantear cómo piensa el programa seguir profundizando sus fortalezas y cómo va a responder para la superación de sus debilidades.

Este plan debe incluir metas que permitan hacer un seguimiento al mismo. El plan de mejoramiento deberá incluir actividades con su cronograma, responsable, recursos para su financiación e indicadores de gestión que permitan monitorear su desarrollo. La planificación institucional se debe articular con los planes de mejoramiento de cada uno de los programas”²⁷.

Para las IES del SEFAC, el departamento de planeación –DEPLA- y las secciones de planeación SEPLA, serán las encargadas de hacer seguimiento y control de los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación de programas e institucional.

26 CNA. Guía de procedimiento N° 3. Autoevaluación con fines de acreditación programas de pregrado. Página 11.

27 Idem anterior.



SEGUNDA PARTE



15. La autoevaluación en unidades educativas del SEFAC²⁸

Para el SEFAC las unidades educativas se definen en la Base Conceptual - Anexo A de la Directiva JEA 072/2012 como “todos los entes educativos institucionales que desarrollan algún tipo de programa académico avalado por el Sistema Educativo FAC. En la actualidad son las Escuelas de formación, el Instituto de capacitación, los Grupos de educación aeronáutica y Centros de capacitación e instrucción. En estas unidades se desarrollan programas de formación superior y de educación continuada; esta última en las áreas de vuelo, técnicas, militares y capacitación”²⁹

La educación continuada es una modalidad de la función sustantiva de Extensión en la Educación Superior y ofrece los programas de educación para la formación, capacitación, instrucción y entrenamiento, para los egresados de las IES del SEFAC, como también al personal que hace parte de empresas o entidades del sector aeronáutico y aeroespacial.

La educación continuada tiene como propósito actualizar, profundizar y complementar los conocimientos, habilidades y competencias, contribuyendo así al desarrollo y renovación de los individuos y también a la proyección de la Fuerza Aérea Colombiana, institución a la que pertenecen.

En la educación continuada del SEFAC, la metodología de enseñanza-aprendizaje puede ser teórica, práctica o una combinación de ambas. Las modalidades de enseñanza-aprendizaje pueden ser presenciales, semi-presenciales y virtual.

La Educación Continuada del SEFAC, oferta un amplio portafolio de cursos de profundización y especializados, que se entienden como programas académicos de corta o media duración cuyo

²⁸ JEA. Directiva Transitoria N° 72/2012.

²⁹ Idem anterior.



objetivo es actualizar o profundizar conocimientos e información, producto del trabajo investigativo, docente y de extensión de la(s) escuela(s) o unidad(es) educativa(s) a la que está adscrito el respectivo programa.

En la modalidad de educación continuada en el SEFAC, se consideran:

- a) Cursos, que tienen duración entre 80 -100 horas y corresponden a profundización y especialización, según lo especifica la Directiva Transitoria 072/2012
- b) Programas de Formación Docente, que son programas académicos dirigidos a la actualización y el mejoramiento profesional de los docentes e instructores, vinculados al SEFAC y cuya duración es de hasta 120 horas.
- c) Los diplomados, que son programas educativos, cuyo propósito es actualizar los conocimientos o desarrollar competencias y habilidades específicas para el desempeño profesional. Tienen una duración de 120 horas.
- d) Los seminarios y/o talleres, corresponden a una clase técnica – académica, activa, cuyo encuentro de estudiantes especialistas comunes se interesan por un determinado conocimiento concreto, profundo y práctico, que se convierte en una herramienta más, del ejercicio laboral. Usualmente dura de 2 a 16 horas.

16. Proceso de autoevaluación en las unidades educativas del SEFAC

Para realizar el proceso de autoevaluación de las Unidades educativas del SEFAC, se tiene en cuenta evaluar los siguientes componentes:

- La misión, la visión, el PEI SEFAC 6-0.
- El programa, curso, diplomado, seminario o taller.
- Los estudiantes.
- Los docentes e instructores.
- Los procesos académicos.
- La organización, la administración y la gestión.
- Los recursos físicos, académicos y financieros.
- El impacto de los egresados de los programas de educación continuada en la institución FAC
- Evaluación de la calidad

A cada una de las unidades educativas del SEFAC, corresponde diseñar los métodos e instrumentos para la recopilación de la información, el análisis y presentación de los resultados, de tal manera que reflejen cuales son las acciones o medidas correctivas y planes de mejoramiento que se van a llevar a cabo para mantener o mejorar la calidad alcanzada.



Para la educación continuada la autoevaluación pretende proporcionar a las áreas funcionales y la comunidad educativa en general, garantía de calidad del servicio, diferenciar a la organización posicionando la imagen mediante la mejora en la prestación del servicio y profesionalizando la gestión de la unidad educativa y competencia del personal. Esto solo se logra si se garantiza el cumplimiento de los más altos estándares de calidad en los procesos educativos y se establecen mecanismos administrativos y de gestión eficiente, que satisfagan las expectativas de los estudiantes, asegurando la consistencia y mejora continua de los procesos.

Igualmente la educación continuada en el SEFAC evoluciona y se fortalece a través de convenios nacionales e internacionales con organizaciones que le permiten los más altos niveles de calidad y de cobertura institucional en el conocimiento militar, científico, tecnológico, académico y técnico.

La subdirección de Calidad y Evaluación Educativa del JEA, es la instancia rectora del SEFAC que define objetivos y políticas en materia de autoevaluación con fines de certificación de las unidades educativas, como también las que se orientan a desarrollar una cultura de calidad hacia la excelencia institucional.

El Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana, SEFAC, dispone de un ente certificador para las unidades educativas que capacitan, instruyen y entrenan, a partir de las necesidades institucionales para lo cual diseñan y desarrollan, diplomados, programas, cursos seminarios y/o talleres específicos.

La función del ente certificador es la de evaluar la conformidad y avalar el cumplimiento de parámetros que exige la institución, para el funcionamiento de las unidades educativas. En el Anexo1. Se describen los parámetros que orientan el aseguramiento de la calidad de la unidad educativa del SEFAC.

El Comité Certificador, está conformado por:

- Directores de centros educativos, Comandante de Grupos de Educación Aeronáutica GRUEAS o escuadrones de educación aeronáutica –ESCEA-
- Experto técnico en el curso a certificar.
- Asesor Pedagógico.
- Jefe de sección de Calidad y Evaluación JEA.
- Gestor Educativo.

Las funciones de este Comité Certificador son:

- a. Asesorar, orientar, coordinar y ejecutar actividades de creación, modificación y certificación de los cursos y programas que imparte la Educación Continuada del SEFAC en forma permanente, progresiva y oportuna, que tiendan a la formación, capacitación, instrucción y entrenamiento de los egresados de las escuelas y/o unidades educativas del SEFAC. Ver Gráfico 5.



- b. Crear, coordinar y utilizar los mecanismos necesarios para la ejecución del PEI SEFAC- en la Educación continua del SEFAC.
- c. Analizar la oferta educativa de las unidades educativas.
- d. Crear los estándares mínimos para certificar.
- e. Verificar las mallas curriculares y contenidos temáticos.
- f. Realizar visitas de seguimiento y verificación.
- g. Dar las recomendaciones de mejoras.
- h. Revisar y estudiar los informes resultados de los procesos de autoevaluación y certificación.
- i. Adoptar un procedimiento para la certificación de programas ante el SGI.
- j. Establecer los criterios mínimos de los programas, cursos y diplomados para su registro ante el SIEFA.
- k. Verificar los estándares establecidos para iniciar el proceso.
- l. Calificar el programa como certificado ante la FAC.
- m. Realizar el acto administrativo que reconozca la certificación ante JEA y la FAC.
- n. Incorporar en la directiva de educación de cada año el procedimiento para certificar y recertificar según el caso.
- o. Establecer los criterios para que se verifique periódicamente los programas en el SIEFA.
- p. Establecer indicadores de medición por unidad educativa para el tema de certificación de los programas identificados en su oferta educativa anual.
- q. Programar y coordinar las visitas a las unidades educativas con el propósito de verificar los criterios.
- r. Recepcionar las solicitudes de certificación de las unidades educativas.
- s. Conformar y programar la capacitación de los pares evaluadores o verificadores de cada área (militar, técnica, vuelo y complementaria).
- t. Establecer la evaluación periódica de cada programa para verificar su actualización a las necesidades de la institución.
- u. Establecer acuerdo con otras fuerzas o el comando general si el tema es muy específico y requiere de un experto técnico.
- v. Establecer el mecanismo de control y registro histórico de los programas certificados y recertificados.
- w. Buscar la posibilidad de evolucionar a una certificación externa o internacional, manteniendo



do la reserva de los programas que por su clasificación se configuren como de seguridad nacional.

Parágrafo: La competencia para certificar la oferta educativa será el jefe del JEA, quien preside el Consejo Directivo.

En la gráfica 4. Se presentan el marco general para llevar a cabo el proceso de certificación de las unidades educativas del SEFAC. Los parámetros que orientan el aseguramiento de la calidad en estas unidades se exponen en el Anexo 1.

Gráfico 4.

Generalidades del proceso de certificación de las unidades educativas del SEFAC.

DIAGRAMA GENERAL DE LA GESTION DE UNIDADES EDUCATIVAS DE SEFAC

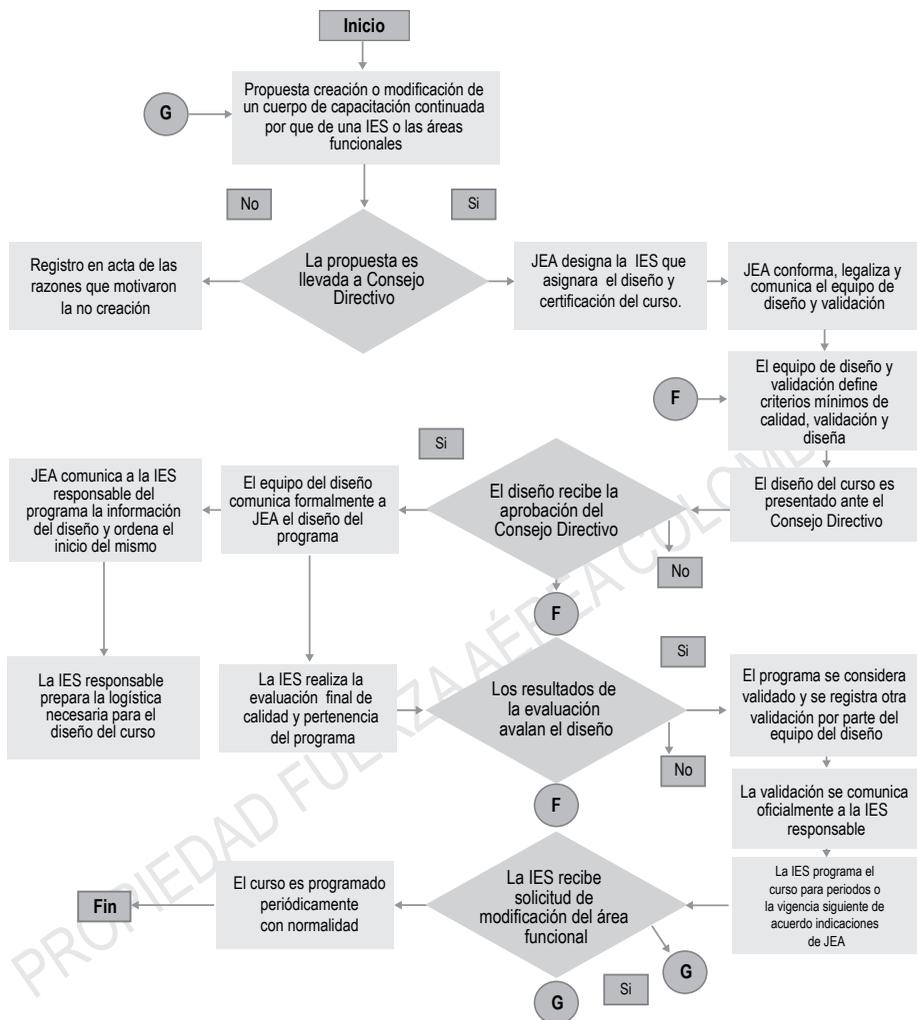
Gestión Directiva





Gráfico 5

Diagrama de proceso para el diseño y modificación de programas, cursos, diplomados, seminarios y/o talleres de educación continuada en el SEFAC.





ANEXO 1.

Parámetros para asegurar la calidad en las unidades educativas del SEFAC.30

1. GENERALIDADES DE LA EDUCACION CONTINUADA EN EL SEFAC.

La Fuerza Aérea Colombiana está en continuo cambio, cada vez más hay una mayor demanda por incorporar nuevos conocimientos, es por lo que el personal de la institución debe actualizarse para mantenerse a la vanguardia del conocimiento.

Atendiendo a esta necesidad el SEFAC pone a disposición de la institución una oferta de calidad educativa de manera permanente, para cualificar el personal y dotarlos de herramientas para enfrentar los retos que impone velar por la soberanía del espacio aéreo y aeroespacial.

La Educación Continuada en el SEFAC, es una modalidad de la extensión de las IES: Escuela militar de Aviación EMAVI, Escuela de suboficiales ESUFA, Escuela de posgrados EPFAC o Instituto Militar Aeronáutico IMA. Se desarrolla e imparte tanto en las escuelas como en las unidades educativas. Estos programas, cursos, diplomados, seminarios y/o talleres están dirigidos principalmente al personal de la institución FAC. Su metodología y contenidos son el resultado del trabajo permanente de actualizarse, capacitarse e investigar dentro y fuera del país, en las distintas áreas del saber en el campo aeronáutico y aeroespacial, que misionalmente está consagrado para la FAC.

El propósito de la educación continuada es actualizar, profundizar y complementar sus conocimientos, habilidades y competencias, contribuyendo así a su desarrollo y renovación de cada uno de los individuos que pertenecen a la institución y también a la proyección de la Fuerza Aérea Colombiana. La metodología para su desarrollo puede ser teórica, práctica o una combinación de ambas. Las modalidades de enseñanza-aprendizaje pueden ser presenciales, semi-presenciales y virtual.

Con el fin de ganar y mantener los más altos estándares de calidad las unidades educativas del SEFAC, que imparten la educación continuada como modalidad de la función sustantiva de la educación superior de extensión, aplica el ciclo Planear – Hacer - Verificar –Actuar definiendo en contexto cada etapa:

Planear: Consiste en definir las competencias que se espera que alcancen los estudiantes en relación a los requisitos que exige la Fuerza Aérea Colombiana.

Hacer: Prestar el servicio de capacitación, instrucción y/o entrenamiento.

30 Adaptación de:

Normas NTC 5555 Sistemas de Gestión de Calidad para instituciones de Formación para el Trabajo. Lineamientos de Autoevaluación para programas e institucional de las IES, del CNA.

Especificaciones Técnicas del proceso de Gestión de Calidad del servicio educativo, del MEN.

Guía de Autoevaluación para el mejoramiento institucional del MEN.



Verificar: Evaluar los resultados del quehacer educativo tanto en los estudiantes como también en los recursos y procesos.

Actuar: Definir acciones para mejorar los resultados de la evaluación.

La calidad de la capacitación, instrucción y entrenamiento que imparten las unidades educativas del SEFAC se contextualiza en el marco del PEI SEFAC 6-0, el RAC, el Modelo Pedagógico del SEFAC, por las prácticas de la gestión académico-administrativas de la institución.

2. ENFOQUE BASADO EN PROCESOS:

Para que la unidad educativa del SEFAC funcione de manera eficaz, tiene que identificar y relacionar numerosas actividades que están relacionadas entre sí para llevar a cabo sus operaciones, en el ámbito académico el proceso se entiende como la organización de acciones interrelacionadas de forma dinámica y que están orientadas a lograr que los estudiantes alcancen las competencias definidas por el programa a partir de la gestión de recursos y uso de métodos y prácticas que transforman en conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas de los estudiantes.

La organización de las actividades interrelacionadas en forma lógica que se llevan a cabo en la unidad educativa del SEFAC, es lo que se reconoce como “enfoque de gestión académico-administrativa basada en procesos”.

Entre las ventajas que este enfoque ofrece a la institución son: La inserción dentro del Sistema de Calidad institucional, la medición real del valor creado para la FAC por la instrucción, capacitación, instrucción y entrenamiento, la obtención de resultados medibles del desempeño de las unidades educativas, la mejora continua basada en resultados cualitativos y cuantitativos.

Los procesos generales de las Unidades Educativas del SEFAC que imparten capacitación, instrucción y entrenamiento son:

- a) Procesos de la Gestión Académico-Administrativa: es la gestión de la jefatura de la unidad educativa y le corresponde asegurar la pertinencia y necesidad de la oferta educativa de capacitación, instrucción y entrenamiento para la FAC. Define metas de corto, mediano y largo plazo y las formas de alcanzarlas.
- b) Procesos para la Gestión académica, que define los elementos pedagógicos y curriculares que orientan los programas y cursos, identifica las competencias laborales hacia los cuales se apunta, establece las metodologías, las estrategias pedagógicas y didácticas.
- c) Procesos de Gestión Administrativa, define normas y procedimientos para el uso de los recursos físicos, de personal y económicos para prestar los servicios de capacitación, instrucción y entrenamiento en las unidades educativas.

3. MARCO CONCEPTUAL:

INSTRUCTOR, CAPACITADOR, ENTRENADOR: persona que planifica, desarrolla y evalúa el servicio de educación continuada.



EFICACIA: nivel de realización de las actividades planificadas y resultados alcanzados.

EFICIENCIA: relación entre los resultados alcanzados y los recursos utilizados para su logro.

EFFECTIVIDAD: Medida de impacto de la gestión del logro de los resultados con el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

PROCESO: Conjunto de actividades relacionadas y que interactúan transformando elementos de entrada en resultados.

PRODUCTO EDUCATIVO: Resultado del proceso educativo, definido en el PEI-SEFAC 6-0 orientado a la capacitación, instrucción y entrenamiento, orientado a la formación de competencias, desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades de los estudiantes acorde con lo planificado.

PEI: Documento que contiene la propuesta educativa que orienta el quehacer de la unidad educativa. En él se encuentran los objetivos, el enfoque pedagógico, didáctico, curricular, define las competencias generales a desarrollar, entre otros aspectos académicos.

UNIDAD EDUCATIVA: Se refiere a otras escuelas, áreas funcionales o grupos que ofertan cursos, programas, diplomados, seminarios, talleres de capacitación, instrucción y entrenamiento en la FAC.

SEFAC: Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana.

4. REQUISITOS GENERALES DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL SEFAC:

- a) Identificar los procesos para llevar a cabo la gestión académico-administrativa de la unidad educativa del SEFAC.
- b) Determinar la secuencia e interacción de los procesos.
- c) Determinar los criterios y métodos necesarios para que estos procesos se lleven a cabo y se puedan controlar.
- d) Asegurarse de que los recursos están disponibles para llevar a cabo los procesos identificados.
- e) Hacer el seguimiento el análisis y la medición de la eficacia y eficiencia de los procesos.
- f) Implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planeados y los planes de mejoramiento correspondientes.

Las unidades educativas del SEFAC para hacer seguimiento a sus procesos se debe tener en cuenta el resultado de las evaluaciones externas e internas disponibles en la institución: de los estudiantes, del personal docente, de instructores, capacitadores y/o entrenadores.



4.1. La Documentación Básica que debe tener la unidad educativa del SEFAC:

- a) Proyecto Educativo Institucional PEI-SEFAC 6-0
 - b) Reglamento Académico y Disciplinario RAC.
 - c) Modelo Pedagógico.
 - d) Reglamento docente.
 - e) Modelo de Autoevaluación.
 - f) Disposiciones de los órganos directivos y académicos institucionales que avalan los programas, cursos, seminarios, y talleres que se imparten.
 - g) Planes operativos de la unidad académica.
 - h) Perfiles del personal docente, administrativo y de servicios.
 - i) Diseños curriculares.
 - j) Planes y programas de estudio.
 - k) Planes de mejoramiento.
- 4.1.1. El control de los documentos: tiene como propósito asegurar que se actualicen permanentemente y estén disponibles para su uso. Para este fin la unidad educativa debe establecer un procedimiento de gestión documental que contenga:
- 4.1.1.1. El acta de aprobación del documento.
 - 4.1.1.2. La vigencia del documento.
 - 4.1.1.3. La legibilidad y sean identificables.
 - 4.1.1.4. Asegurarse del control a su acceso y distribución.
- 4.1.2. El control de los registros en la unidad educativa: Consiste en estructurar el método y procedimiento que permitirá registrar las actividades realizadas en la unidad educativa del SEFAC, tales como los resultados obtenidos por los estudiantes: logros en cada una de las etapas de capacitación, instrucción y/o entrenamiento. Definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación y la disposición de los registros correspondientes a los estudiantes, el personal docente y el personal administrativo y de servicios.



4.1.3. El control del proceso educativo: La unidad educativa del SEFAC debe implementar controles a los procesos relacionados con la capacitación, la instrucción y/o el entrenamiento, por ejemplo: las características o perfil del egresado especificando las competencias; las características del servicio educativo como por ejemplo: calendario académico, modalidad, currículo, plan de estudio, requisitos de selección y admisión, criterios de evaluación, perfil de docentes, capacitadores, instructores y/o entrenadores. Las características de los servicios complementarios como por ejemplo: transporte, biblioteca, recursos informáticos, asistencia médica y aspectos relacionados con el bienestar.

La disponibilidad y acceso a instructivos para llevar a cabo procesos directivos, administrativos y académicos. Para realizar las evaluaciones de los estudiantes y docentes capacitadores, instructores y/o entrenadores. Para las actividades de graduación y/o certificación de la capacitación, instrucción o entrenamiento recibido.

4.2. La autoevaluación en las unidades educativas del SEFAC: Estas deben diseñar, planificar e implementar los procesos y métodos de seguimiento, análisis y mejora, necesarios para: asegurar que sus actividades de capacitación, instrucción y entrenamiento satisfagan las expectativas de los estudiantes y de la institución FAC; mejorar continuamente la eficacia de las actividades desarrolladas en la unidad educativa.

4.3. ¿En qué consiste autoevaluar una unidad educativa del SEFAC?

La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa curso, seminario, taller académico con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones académico-administrativas para lograr la alta calidad en todos sus procesos.

4.4. ¿Qué Autoevaluar en la unidad educativa del SEFAC?

- La misión, la visión, el PEI SEFAC 6-0.
- El programa, curso, diplomado, seminario o taller.
- Los estudiantes.
- Los docentes, capacitadores, instructores y/o entrenadores.
- Los procesos académicos.
- La organización, la administración y la gestión.
- Los recursos físicos, académicos y financieros.
- El impacto de los egresados de los programas de educación continuada en la institución FAC.



4.5. ¿Cómo efectuar la autoevaluación de la unidad educativa del SEFAC?

Sobre la base de los aspectos a autoevaluar enunciados en el punto anterior, el equipo responsable de la autoevaluación del programa, curso, diplomado, seminario y/o taller, la unidad educativa del SEFAC, compilara la información relevante a la calidad por medio de encuestas, entrevistas, talleres y fuentes documentales de la institución. En todos los casos la información recolectada con estos instrumentos deberá ser organizada, analizada y procesada de forma que permita argumentar de manera coherente, clara y completa los juicios de calidad emanados por las fuentes para los elementos enunciados en el punto anterior.

4.6. ¿Cuándo se realiza la autoevaluación de la unidad educativa del SEFAC?

Cuando la Subdirección de Calidad y Evaluación Educativa de JEA así lo disponga.

4.7. ¿Quiénes intervienen en la autoevaluación de la unidad educativa del SEFAC?

Los docentes, instructores; el personal administrativo y directivo; estudiantes y egresados; los directivos de las áreas funcionales de la FAC.

Informe de resultados de la autoevaluación: contiene el resultado del juicio de calidad construido por la unidad educativa del SEFAC y el programa, curso, diplomado, seminario o taller respectivo al servicio ofertado, tomando como base los puntos señalados. Este informe debe tener un cuerpo central y estar acompañado de los anexos que sean necesarios para efecto de verificación de la información contenida.

4.8. Planes de Mejoramiento: El informe de autoevaluación debe presentar un Plan de Mejoramiento, el cual debe plantear como se va a mantener las fortalezas y como se van a superar las debilidades y/o carencias. Este plan debe incluir metas que permitan hacer un seguimiento al mismo plan de mejoramiento, incluye actividades con cronograma, responsable, recursos para su financiación e indicadores de gestión que permitan hacer seguimiento. Se debe articular con los planes institucionales en su conjunto.



FUENTES DE CONSULTA

1. www.fac.mil.co
2. www.men.gov.co. Decreto 1295 de 2010
3. FAC. Plan Estratégico Institucional 2011-2030.
4. Manual FAC 6-0 publico PEI-SEFAC 2012.
5. www.men.gov.co Plan Sectorial de Educación 2010-2014.
6. www.men.gov.co Sistema de Aseguramiento de la calidad para la educación superior. SACES.
7. www.cna.gov.co Consejo Nacional de Acreditación. CNA.
8. <http://universitologia.wordpress.com>
9. www.men.gov.co Ley 30 de 1992.
10. www.men.gov.co Políticas de calidad en la educación superior.
11. Ministerio de Defensa Nacional. Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas-PEFA.2008
12. Ministerio de Defensa Nacional. Plan Estratégico del Sistema Educativo 2007-2019- PESE-2008
13. www.cna.gov.co Guía de procedimiento N° 3. Autoevaluación con fines de acreditación programas de pregrado. Página 11.
14. www.men.gov.co Normas NTC 5555 Sistemas de Gestión de Calidad para instituciones de Formación para el Trabajo.
15. www.cna.gov.co Lineamientos de Autoevaluación para programas e institucional de las IES.
16. www.men.gov.co Especificaciones Técnicas del proceso de Gestión de Calidad del servicio educativo, del MEN.
17. Guía de Autoevaluación para el mejoramiento institucional del MEN.